



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Verbal –Contractual
Radicación.	:	11001310301920200001600

En atención a las actuaciones obrantes en el plenario, el despacho,

DISPONE

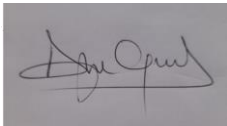
1. Conforme a lo establecido en el art. 287 del C. G. del P., y los hechos expuestos en el libelo de demanda inicial, se adiciona el literal a) del numeral 6 del auto de fecha 25 de octubre de 2023 por medio del cual se decretaron pruebas al interior del trámite de la referencia, en el sentido de indicar que la remisión por parte de la Secretaría Distrital de Planeación del concepto y/o certificación de usos del suelo para el predio identificado con nomenclatura urbana Carrera 11No. 97-14/ Calle 97 No. 10- 72 de esta ciudad deberá realizarse respecto de la normatividad aplicable al momento de la celebración del contrato base de la acción, y de ser el caso bajo los parámetros establecidos en el Decreto 190 de 2004 “*Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales [619](#) de 2000 y [469](#) de 2003*”

A la respectiva comunicación habrá de anexarse por secretaría copia del contrato de arrendamiento allegado con la demanda.

2. En firme ingrese el expediente al despacho para decidir el recurso de reposición interpuesto en contra del auto por medio del cual se decretaron pruebas en el proceso.

3. Dadas las anteriores consideraciones se pone de presente que la audiencia del artículo 372 del C. G. del P., fijada para el 16 de enero de 2024 no se llevará a cabo. Esta sede judicial fijará nueva fecha y hora para su realización, una vez se agote la actuación referida en el numeral que precede.

NOTIFÍQUESE.



ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(Firma escaneada)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 12/01/2024__ se notifica la presente providencia por anotación en **ESTADO No. 002**

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria